

20 ENE 2020

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° **246**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. 12/2020 de fecha 08 de enero del año 2020, con autorización alcaldía
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 02/2020 de fecha 10 de enero del año 2020
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 96 de fecha 13 enero del año 2020
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM y SAR de Concón, a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION		HORAS	PERIODO	
			SEMANALES		
PROFESIONAL NO MEDICO MODULO AM	ASIST. SOCIAL	JAVIER MORALES CASTRO	22	13.01.2020	31.12.2020
SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD	TENS RAYOS	JAVIERA ROMERO J.	33 HORAS SEMANALES CON ROTACION DE TURNOS	01.01.2020	31.12.2020
SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD	TENS RAYOS	FERNANDA ARAYA		01.01.2020	31.12.2020
SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD	TENS RAYOS	ERIKA VALDEBENITO		01.01.2020	31.12.2020
SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD	TENS RAYOS	ESTEBAN GONZALEZ		01.01.2020	31.12.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
MAGALIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

- DISTRIBUCION:**
- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
 - INTERESADO
- OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)